Política Corporativa de Seguridad y Salud en el Trabajo

Vigente desde el 15/01/2026.

El Banco de Crédito del Perú (BCP), es una institución y el proveedor líder de servicios financieros en el país, cuyo propósito es ser aliados de nuestros clientes, colaboradores y país para que transformen sus planes en realidad.

Reconociendo que la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es un valor fundamental, nos comprometemos a gestionar nuestras actividades alineadas con una cultura de prevención de riesgos con el objetivo de proteger la vida, la salud y el bienestar de todas las personas que realizan actividades bajo nuestra dirección, tanto en nuestras instalaciones como en representación de la organización, así como de quienes, sin tener una relación laboral, desarrollen actividades dentro de nuestras instalaciones, promoviendo ambientes de trabajo seguros y saludables. En cumplimiento del marco normativo peruano en materia de SST, del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la organización y de los principios de la Organización Internacional del Trabajo sobre trabajo seguro y saludable como derecho fundamental, el BCP adopta y promueve los siguientes compromisos en nuestra Política de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Cumplir con toda la legislación aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo en el país, así como con los requisitos internos y otros compromisos suscritos por la organización.

- Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos laborales asociados a nuestras actividades, servicios y entornos de trabajo, considerando riesgos laborales como los factores ergonómicos, psicosociales, ambientales, organizacionales y cualquier otro que pueda afectar la seguridad y salud de nuestros colaboradores y terceros.

- Desarrollar la gestión del cambio, en materia de prevención de riesgos, en forma sistemática, programada y permanente, asignando responsabilidades, actividades y metas preventivas alcanzables para desarrollar un entorno de trabajo seguro y saludable.

- Promover y mantener una cultura preventiva en materia de seguridad y salud en el trabajo. Prevenir activamente la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales mediante una cultura preventiva sólida, basada en el autocuidado, el liderazgo visible y el trabajo colaborativo.

- Investigar, evaluar, determinar causas e implementar acciones correctivas sobre todos los accidentes e incidentes peligrosos que produzcan daños a las personas o la propiedad, informando para prevenir su recurrencia.

- Promover la participación activa y consulta permanente de todos los colaboradores y sus representantes, así como de los Comités Paritarios que se encargan de la Seguridad y Salud en el Trabajo y otros órganos representativos, para promover el involucramiento efectivo en la planificación, implementación, monitoreo y mejora continua del Sistema de Gestión de SST, incluyendo los riesgos laborales.

- Garantizar la capacitación y formación continua y oportuna de nuestros colaboradores y contratistas, con el objetivo de fortalecer sus competencias en prevención de riesgos laborales y protección de la salud y fomentar en ellos una actitud responsable en aspectos de seguridad y salud en el trabajo.

- Mantener una comunicación clara, efectiva, oportuna y permanente sobre riesgos laborales, medidas preventivas, planes de emergencia y responsabilidades en SST, con todos los trabajadores y partes interesadas.

- Realizar evaluaciones periódicas, auditorías internas y revisión de resultados de manera regular, a fin de identificar oportunidades de mejora, corregir desviaciones y fortalecer el desempeño en SST promoviendo su mejora continua.

- Fomentar ambientes de trabajo seguros, saludables e inclusivos, promoviendo condiciones laborales dignas, la equidad de género, la inclusión laboral y la protección de personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos, conforme al marco normativo vigente.

- Integrar la gestión de SST en todos los procesos estratégicos y operacionales de la empresa, asignando los recursos y procedimientos necesarios para su funcionamiento eficaz.

- Revisar periódicamente esta Política de Seguridad y Salud en el Trabajo para asegurar su vigencia, eficacia y coherencia con la evolución normativa, organizacional y del entorno laboral, y ponerla a disposición entre colaboradores y partes interesadas.

Esta política es de cumplimiento obligatorio para todos los colaboradores del BCP, así como para terceros que presten servicios en representación o dentro de nuestras instalaciones, y para todas las partes interesadas aplicables a la organización.